



202302000003043

SHT. 202302000003043

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: 21 febrero 2023

PARA: Comité de Coordinación de Control Interno

DE: HENRY MOLANO VIVAS
Jefe de Control Interno

ASUNTO: Informe de Ley - Seguimiento al Software Legal ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor vigencia 2022.

Respetados miembros del Comité:

De acuerdo al Plan de Auditoria vigencia 2023, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes el siguiente informe de Ley, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva presidencial 2 de 2002; "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)", la Oficina de Control Interno realizó seguimiento aleatorio de los computadores verificando que la Sociedad cumpla con lo dispuesto, en relación con el uso de programas de computador (software) estén respaldados por los documentos de licenciamiento.

Cordialmente,

Henry Arturo Molano Vivas
Jefe Oficina de Control Interno SHT

Elaboro: Andrea del Pilar Cogua Páez (Auditor)

Reviso y aprobó: Henry Molano Vivas (Jefe Oficina de Control Interno)

Recibido Gerencia General:



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDAs
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):
Henry Arturo Molano Vivas
Sociedad Tequendama S.A.
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-02-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Defensa
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Sociedad Tequendama S.A.
Nit	860006543
Nombre funcionario	Henry Arturo Molano Vivas
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	59
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Usuarios administradores con permisos especiales para evitar la instalación de aplicativos no autorizados ni licenciados
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Al momento de dar de baja a un equipo, el licenciamiento del Sistema operativo se da de baja con él, el licenciamiento de aplicativos se conserva.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: jefe.controlinterno@sht.com.co



• www.derechodeautor.gov.co
• [/derechodeautorcol](https://www.facebook.com/derechodeautorcol)
• [@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)
• [@derechodeautor](https://www.twitter.com/derechodeautor)
• [/derechodeautor](https://www.youtube.com/derechodeautor)

• www.registroenlinea.gov.co
• Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
• Teléfono (571) 7868220
• Línea PQRS: 01 8000 127878
• Info@derechodeautor.gov.co